



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 de Septiembre de 2012

Res. H N° 1509-12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

El pedido del Sr. Julio López, Director Administrativo Contable, mediante el cual solicita el pago de horas extras a favor del Sr. Manuel C. Montañez, para actualizar los legajos en el Departamento de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE justifica su pedido en la necesidad de contar con los legajos del Personal de la Facultad actualizados a los efectos de su futura migración al SIU MAPUCHE;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

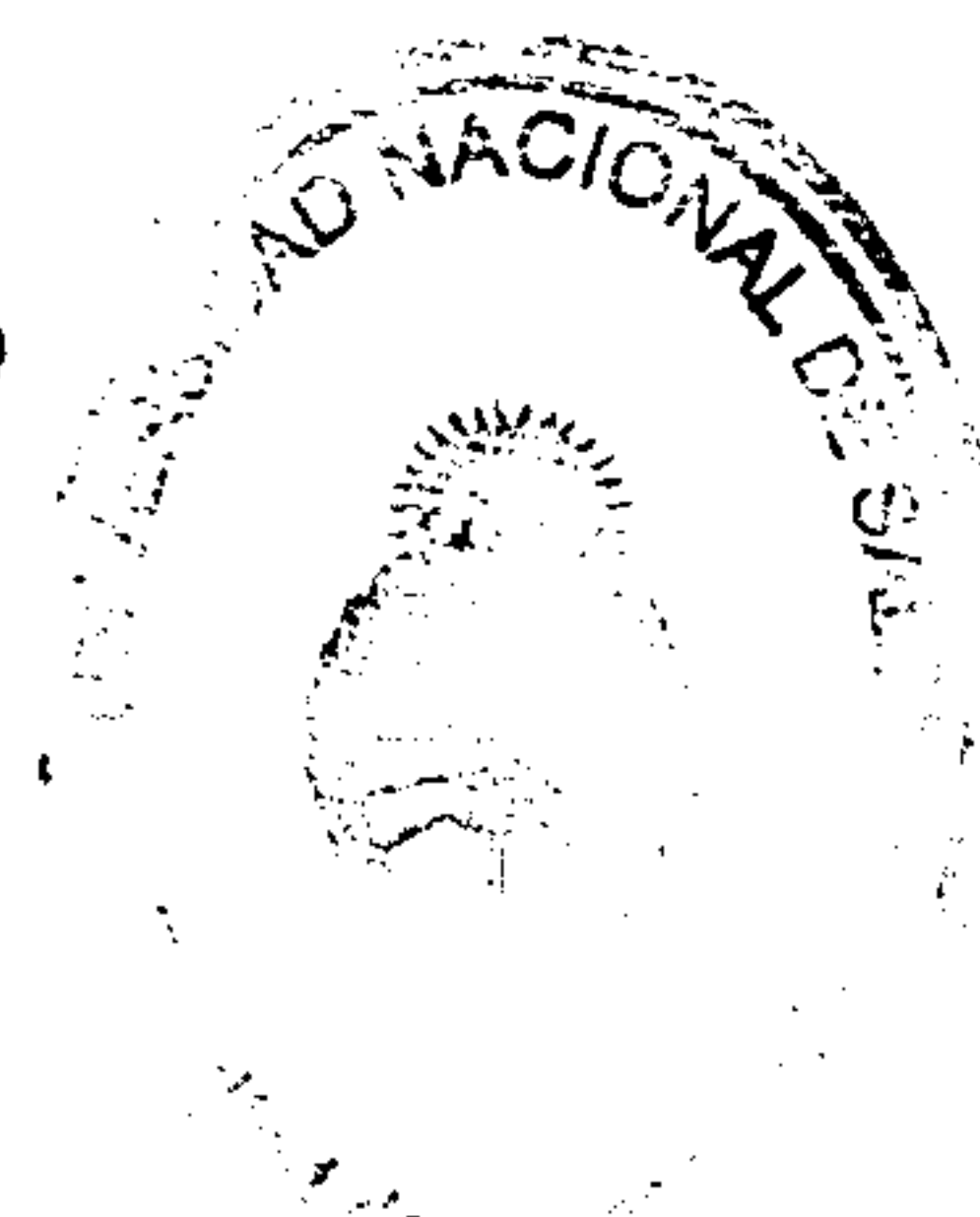
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Manuel Cayetano Montañez**, DNI N° 16.883.173, para realizar tareas inherentes al Departamento de Personal.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por los meses de Setiembre y Octubre de 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL



Exp. LON C. MARIA de
Facultad de Humanidades - Salta